



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**

**APRUEBA CONVENIOS FONDEVE 2016
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR Y LAS JUNTAS DE VECINOS DE
LA COMUNA DE VALLENAR QUE SE
INDIVIDUALIZAN EN EL PRESENTE
DECRETO.**

VALLENAR, 05 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 4108

VISTOS:

- 1.- Formularios de Postulación Fondo de Desarrollo Vecinal, Concurso 2016, de las Juntas de Vecinos de la comuna de Vallenar que a continuación se individualizan.
- 2.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, aprobado en Sesión Ordinaria N° 31, Acuerdo N° 267, de fecha 02 de Noviembre de 2016, conforme lo disponen los artículos 65 letra g), 79 b), 82 y 84 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Bases Administrativas Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), Concurso 2016.
- 4.- Decreto Exento N° 2919 que aprueba las bases del concurso del Fondo de desarrollo Vecinal 2016.
- 5.- Memorándum N° 1592/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 29 de noviembre de 2016, mediante el cual se solicita la elaboración de los convenios.
- 6.- La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar de dar cumplimiento y ejecución a los fondos concursables FONDEVE 2016, para con ello, colaborar a satisfacer los proyectos de los Organismos sin fines de lucro que en este Decreto se individualizan.
- 7.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébense en todas sus partes los convenios FONDEVE 2016, entre la I. Municipalidad de Vallenar, y las siguientes Juntas de Vecinos de la comuna de Vallenar:

- JUNTA DE VECINOS PERALES VIEJOS.
- JUNTA DE VECINOS EL DONKEY.
- JUNTA DE VECINOS QUEBRADA SA ANTONIO.
- JUNTA DE VECINOS HACIENDA COMPAÑÍA.
- JUNTA DE VECINOS UNIÓN CAMPESINA RURAL LA CANTERA.
- JUNTA DE VECINOS ESFUERZO 2000 SECTOR EL MORRO.
- JUNTA DE VECINOS VILLA IMPERIAL LAS POROTAS.
- JUNTA DE VECINOS N° 11 CHAÑAR BLANCO.
- JUNTA DE VECINOS N° 15 INCAHUASI.
- JUNTA DE VECINOS LA POSADA.
- JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS.
- JUNTA DE VECINOS HACIENDA CAVANCHA.
- JUNTA DE VECINOS NUEVA VISIÓN IMPERIAL ALTO.
- JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO DE LONGOMILLA.
- JUNTA DE VECINOS AURORA.
- JUNTA DE VECINOS ARCOIRIS.
- JUNTA DE VECINOS N° 5 LIBERTAD.
- JUNTA DE VECINOS I Y II ETAPA VILLA JUAN LÓPEZ.
- JUNTA DE VECINOS N° 4 HERMANOS CARRERA.
- JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN VENTANA.
- JUNTA DE VECINOS RAMÓN FREIRE.
- JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE.
- JUNTA DE VECINOS BARRIO YUNGAY.
- JUNTA DE VECINOS VALLE DEL HUASCO, VILLA EL EDÉN.
- JUNTA DE VECINOS VILLA O'HIGGINS.
- JUNTA DE VECINOS PADRE LUIS GIL SELELLES.
- JUNTA DE VECINOS AMPLIACIÓN BAQUEDANO.
- JUNTA DE VECINOS PRIMERA ETAPA VISTA ALEGRE.
- JUNTA DE VECINOS LA NUEVA ERA, VILLA DIEGO PORTALES, POBLACIÓN BAQUEDANO.
- JUNTA DE VECINOS JOSÉ SIMÓN.
- JUNTA DE VECINOS ARMONÍA.

2.- El gasto, producto de la entrega de fondos a dichas organizaciones, será imputado al ítem 215-24-01- 999-002-000 FONDEVE.

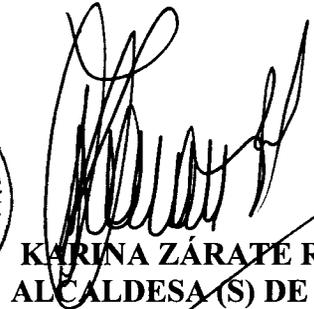
3- Los referidos Convenios, las Bases de Postulación y los Formularios de Postulación FONDEVE concurso 2016, forman parte integrante del presente Decreto.

4- Que la DIDECO, a través de su Departamento de Gestión Territorial, actuará como Unidad Técnica para la administración de estos Convenios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FAREÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO.
- DIDECO
- DEPTO. DE GESTIÓN TERRITORIAL.
- CONTROL.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- ADMINISTRACIÓN
- DAF
- DAJ
- OFICINA DE PARTES ✓
-

KZR/NFR/PPC/csc